



*Ministerio de Cultura y Educación*

*Secretaría de Políticas Universitarias*

**CONVENIO -ART. 21 LEY 24.938- ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.**

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS representada en este acto por el Lic. Eduardo Sánchez Martínez, en adelante LA SECRETARIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, representada en este acto por el Señor Rector Prof. Enrique Isola, en adelante LA UNIVERSIDAD, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio se celebra en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 24.938 en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL CRECIMIENTO INSTITUCIONAL.

SEGUNDA: La suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 35.461) que por Resolución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION Nº 212 de fecha 3 de febrero de 1998 ha sido asignada a la Universidad, será destinada por ésta a atender los gastos que deriven de su crecimiento institucional.

TERCERA: LA SECRETARIA autorizará la transferencia efectiva de los fondos de acuerdo con el nivel de la cuota trimestral de compromiso y devengado que realice la Secretaría de Hacienda. Si con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera

*[Handwritten signatures and initials]*



*Ministerio de Cultura y Educación*

*Secretaría de Políticas Universitarias*

alguna reducción, rebaja, disminución de cuota financiera o alteración del Presupuesto del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARIA podrá rescindir el convenio sin que LA UNIVERSIDAD tenga derecho a reclamar indemnización alguna.

CUARTA: LA UNIVERSIDAD deberá informar a LA SECRETARIA, por intermedio de la DIRECCION NACIONAL DE ECONOMIA E INFORMACION UNIVERSITARIA (DINEIU), el destino de estos fondos al cierre del ejercicio presupuestario de 1998 de acuerdo con las modalidades que le fije LA SECRETARIA.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de JUNIO de 1998 se firman dos ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto.

Lic. EDUARDO SANCHEZ MARTINI  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION